



Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

Expte CS01-11052022

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PARTALOA

1. Introducción

Con la presente Memoria se pretenden describir la contratación de los Servicios de Gestión del Bar de la Piscina Municipal de Partaloa.

2. Descripción de la situación actual

Con el contrato de concesión de servicios se pretende llevar a cabo la gestión del Bar-Cafetería de la Piscina Municipal de Partaloa sito en el Complejo Polideportivo de Partaloa.

Se pretende prestar un servicio de Bar-Cafetería a los usuarios de la Piscina Municipal e instalaciones deportivas.

Justifican la celebración de un contrato de servicios para la prestación de los mismos por toda persona interesada.

El marco normativo aplicable es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato, la gestión de los servicios de Bar-Cafetería de la Piscina Municipal (servicio de bebidas, tapas frías, tapas calientes y otros servicios propios de Cafetería-Bar).

Código Seguro De Verificación	eEDaU25+t9dCeC5p8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	11/05/2022 12:31:33
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eEDaU25+t9dCeC5p8+p2ZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

Expte CS01-11052022

4. Análisis Técnico

En lo concerniente a los aspectos técnicos del contrato para la concesión de los servicios, los mismos se detallarán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Análisis Económico

El Valor Estimado del Contrato asciende a 3.160 euros (IVA EXCLUIDO).

El Importe total sería de 4.000 euros (IVA INCLUIDO). (21%)

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

El principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial.

A este respecto debe señalarse en este punto y en cuanto a la deuda financiera, que no ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida, cumpliendo la misma con el principio de prudencia financiera y no afectando, por tanto, al volumen de deuda viva del Ayuntamiento.

En relación con la deuda comercial, los gastos generados por esta contratación, se harán cumplimiento el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

Código Seguro De Verificación	eEDaU25+t9dCeC5p8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	11/05/2022 12:31:33
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eEDaU25+t9dCeC5p8+p2ZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

Expte CS01-11052022

El principio de estabilidad presupuestaria, entendido como la capacidad o necesidad de financiación en términos presupuestarios SEC-10, es la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

6. Análisis del Procedimiento

El procedimiento para la contratación de los servicios de Bar-Cafetería es el de Concesión de Servicios por Procedimiento Abierto y Tramitación Urgente. Se ha seguido este procedimiento, dado que el adjudicatario debe asumir los riesgos en la contratación, en el que toda persona que reúna las condiciones y requisitos puede participar, utilizándose la tramitación urgente para empezar el servicio junto con la apertura de la piscina municipal.

El contrato, por tanto, tiene la calificación de contrato de concesión de servicios.

La ejecución del contrato no se hará por lotes, de conformidad con el Informe emitido al respecto por la Secretaria Municipal.

La duración del contrato será desde la fecha de adjudicación (aproximadamente principios de junio de 2.022) durante cinco años.

Esta es la Memoria que emite esta Alcaldía-Presidencia para unir al Expediente de Contratación, dando cumplimiento a la normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación	eEDaU25+t9dCeC5p8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	11/05/2022 12:31:33
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eEDaU25+t9dCeC5p8+p2ZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

Expte CS01-11052022

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

María Joaquina López García

Código Seguro De Verificación	eEDaU25+t9dCeC5p8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	11/05/2022 12:31:33
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eEDaU25+t9dCeC5p8+p2ZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

